

secretario 68
13-2-90



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 12 de Febrero de 1990.-

Señor
Intendente Municipal.
s/d.-

Ref. 16/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 9.2.1990 la :

-.ORDENANZA Nro 1258.-

Artículo 1º.- Cédese con carácter gratuito y revocable por el término de tres meses, prorrogable por igual término por acuerdo de partes, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Comisaría de Lobos), el uso de las dependencias municipales destinadas a promoción turística ubicadas en el paraje denominado Laguna de Lobos de este Partido, con destino exclusivo o alojamiento del funcionario policial que sea designado Jefe del Destacamento Policía Laguna de Lobos.

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio procederá a efectuar la entrega del bien que se cede previo inventario y confección de acta en la que conste el estado de vidrios, herrajes, sanitarios del mismo, la que deberá ser suscripta por la entidad cesionaria.

Artículo 3º.- Serán a cargo de la cesionaria los gastos necesarios y útiles de conservación del bien cedido

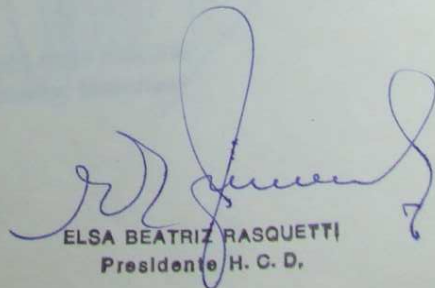
Artículo 4º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EN SESION DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE 1990. Fdo. Elsa Beatriz Rasquetti -Presidente- Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.